

Entidad Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
Unidad Operativa de Contrataciones: DIRECCIÓN DE COMPRAS
Domicilio: Av. 29 de Septiembre 3901, Remedios de Escalada - Ed. J. Hernández
Provincia: Buenos Aires.
Teléfonos: 5533-5600 *Líneas Rotativas* **Internos:** 5624/5638/5657/5750
Directo: 5533-5698
E-mail: compras@unla.edu.ar

Datos de Procedimiento de Selección:

Tipo: Contratación Directa / Trámite Simplificado	Nº: 111/2016	Ejecución: 2016
Clase: De Bajo Monto		
Modalidad: Sin Modalidad		
Causa de Contratación Directa: Decreto 1023/01 y Anexo de Decreto 893/12, Arts. 30 y 147		
Rubro: Equipos de Oficina y Muebles		
Expediente Nº: 2500/16 "Compra de armarios, sillas y estanterías metálicas"		
Fecha y horario tope para recibir ofertas: 27/09/2016 a las 14.00 hs. Las ofertas podrán ser enviadas vía e-mail, correo o presentadas personalmente.		
Fecha y horario del Acto de Apertura: 27/09/2016 a las 14:30 hs.		

El objeto del presente llamado comprende la Compra, Provisión y/o Contratación de los siguientes Artículos, Equipos y/o Servicios:

RENG	CANT.	DESCRIPCION
1	1	Armario bajo con puertas batientes, según Ítem a) de Anexo I de Especificaciones Técnicas.
2	1	Armario bajo con biblioteca abierta, según Ítem b) de Anexo I de Especificaciones Técnicas.
3	6	Silla fija apilable, según ítem c) del Anexo I de Especificaciones Técnicas.
4	7	Módulos de estanterías metálicas, según ítem d) del Anexo I de Especificaciones Técnicas.

• **ARTÍCULO 1º: NORMATIVA**

El presente procedimiento se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (Decreto 1023/01), y su reglamentación contenida en el Anexo del Decreto 893/12, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición N°58/2014 de la Oficina Nacional de Contrataciones; Ley N° 25.551 de Compre Argentino; Ley N° 25.300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y por las disposiciones contenidas en las cláusulas particulares del presente pliego.

Toda la normativa reseñada precedentemente podrá ser consultada libremente en el siguiente link:
www.unla.edu.ar/index.php/compras-y-licitaciones-informacion-general

• **ARTÍCULO 2º: FORMALIDADES DE LA OFERTA. DOCUMENTACION A REMITIR**

En caso de presentar la propuesta en soporte físico en la oficina de la Dirección de Compras, junto a la oferta Original, deberá acompañarse 1 (una) copia de las hojas que integran su oferta en la que consten los precios propuestos.

Los oferentes **deberán adjuntar especificaciones técnicas, material ilustrativo** y toda otra documentación que consideren de interés para facilitar la evaluación de la propuesta.

Los oferentes SOLO deberán presentar los 5 (Cinco) Anexos (en el caso del anexo II deberán presentar uno por cada renglón cotizado) que integran el presente pliego. En función de lo dispuesto en el "Anexo III - Formulario Único y Oficial de Oferta" y en el Art. 64 del Anexo del Dec. 893/12, la sola presentación de la propuesta implica el conocimiento y

aceptación de las condiciones que rigen el llamado. Por ello, NO será necesaria la presentación de las hojas que integran el pliego.

TODA la documentación accesoria que se remita a esta Universidad (incluyendo folletos, constancias emitidas por registros, Estatutos o contratos societarios, etc.), deberá contar INDEFECTIBLEMENTE CON LA CORRESPONDIENTE FIRMA Y ACLARACIÓN del titular, apoderado o representante legal de la empresa.

Para posibilitar la correcta evaluación técnica, el oferente deberá adjuntar obligatoriamente el Anexo II - Planilla Técnica -, debidamente completo y firmado, por cada uno de los renglones cotizados. Asimismo, en caso de resultar pertinente, deberán acompañar folletería, planos, descripciones técnicas, y toda otra información que resulte relevante para mejor ilustrar su oferta. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación de los bienes ofertados.

Moneda de Cotización: La cotización deberá ser en Moneda Nacional. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida. Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor (Conf. Art. 73 Anexo de Dec. 893/12).

La oferta económica deberá estar expresada a través de precios unitarios y ciertos en números, con hasta dos decimales. Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

Los precios ofertados deberán incluir la totalidad de los materiales necesarios para la realización de las tareas, conforme fueron solicitadas. Atento lo señalado, no ha de reconocerse, bajo ningún concepto, ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles.

En caso de corresponder, deberá enviarse/adjuntarse toda la documentación necesaria para acreditar la representación que invoque el firmante de la oferta. A estos efectos, se deberá remitirse todo documento (actas de asamblea o reunión de socios con designación del directorio/gerentes, actas de directorio/gerencia con distribución de cargos, mandatos, poderes) de los que resulten las personas que representen al oferente, con facultades para obligarlo, realizar todos los actos y firmar los documentos que sean necesarios hasta la selección inclusive.

• ARTÍCULO 3º: CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR

En todos los casos en que el monto total de la oferta supere los Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), los oferentes deberán contar con Certificado Fiscal para Contratar con el estado (AFIP RG 1814/05), para que su oferta se encuentre en condiciones de ser adjudicada.

Si dicho certificado no estuviera vigente al momento en que la Dirección de Compras emita su recomendación, de conformidad con lo establecido en el artículo 147 inciso h), por causas imputables al oferente, se procederá a desestimar la oferta. Si la ausencia de dicho certificado se debiera a causas exclusivamente imputables a la Administración y se presentase la constancia de certificado en trámite, no será causal de desestimación de la oferta y podrá resultar adjudicado. Sin perjuicio de ello, si con posterioridad se verificara el incumplimiento por parte del cocontratante de obligaciones tributarias o previsionales será causa para aplicar una sanción de apercibimiento.

Es obligación del oferente comunicar a esta Universidad la denegatoria a la solicitud del certificado fiscal para contratar emitida por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS dentro de los CINCO (5) días de notificada la misma.

• ARTÍCULO 4º: MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 Días corridos (prorrogable conf. Art. 66 de Anexo, Dec. 893/12).

• ARTÍCULO 5º: PROCEDIMIENTO. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

Recibidas las ofertas y realizado el acto de apertura, se dará intervención al área técnica/solicitante a efectos de que evalúe las propuestas recibidas y efectúe, en caso de corresponder, las objeciones técnicas a que hubiera lugar. Se prescindirá del período de vista de ofertas y del Dictamen de Evaluación, según lo previsto en el Inc. d) y e) respectivamente, del Art. 147 del Anexo del Dec. 893/12.

Devueltos los actuados a la Dirección de Compras, se procederá de conformidad con lo previsto en el Inc. f) del Art. 147 del Dec. 893/12, intimando a los oferentes, en caso de corresponder, a subsanar los

errores u omisiones detectadas, cuando proceda tal posibilidad según el criterio establecido en el Art. 85 del decreto mencionado.

Cumplidas las intimaciones o vencido el plazo otorgado a tal efecto, la Dirección de Compras emitirá una recomendación respecto a la resolución que, según su juicio, correspondiera adoptarse. Para ello, tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta, la calidad y antecedentes del oferente, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, el plazo de entrega propuesto, la calidad de los productos ofertados y su relación con el precio ofrecido.

Constituirán elementos de juicio suficiente para recomendar la desestimación de una oferta, los antecedentes de incumplimientos de entrega de mercadería en esta Universidad, y los antecedentes de incumplimientos de entrega y/o suspensiones, sanciones en la Oficina Nacional de Contrataciones.

En caso de igualdad de precios y calidad se aplicarán, en primer término, las normas sobre preferencias establecidas por la normativa vigente. De mantenerse la igualdad, se procederá a adjudicar el/los renglón/es empatados al oferente a quien le correspondiera la adjudicación de la mayor cantidad de renglones (Anexo del Dto. 893/12, Art. 90).

La Universidad se reserva el derecho de efectuar la adjudicación en forma conjunta, o por grupo de renglones, siempre que ello sea más conveniente a los intereses de la Institución.

Podrá adjudicarse todos o algunos de los renglones o con la conformidad del oferente, adjudicar parcialmente el o los renglones, o dejar sin efecto la convocatoria en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los oferentes.

ADJUDICACIÓN: La Universidad se reserva el derecho de exigir muestras, de los productos/insumos ofrecidos, como condición previa a la adjudicación, si éstas fueran necesarias para evacuar dudas respecto a la calidad de los bienes y servicios ofertados. Las mismas deberán ser presentadas dentro de las 48 hs. de efectuada la solicitud, bajo apercibimiento de desestimar la oferta económica, en caso de la no presentación de las mismas.

• **ARTÍCULO 6º: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES**

Todas las comunicaciones/notificaciones que se emitan en el marco de la presente contratación serán enviadas vía mail a las casillas declaradas por el oferente en su propuesta, o en su ausencia, en la que obre en la el registro del SIPRO. El solo envío de la notificación/comunicación producirá sus efectos sin necesidad de confirmación. Por ello, será responsabilidad exclusiva del proponente verificar con la frecuencia adecuada la existencia de notificaciones/comunicaciones emitidas por esta Universidad.

• **ARTÍCULO 7º: PLAZO DE ENTREGA**

Se deberá **indicar el menor plazo de entrega posible para cada renglón, contado a partir del día hábil siguiente al de recepción de la correspondiente Orden de Compra.**

En caso de no aclarar se tendrá que ofrecen **10 días hábiles** y estará obligado a cumplir con dicho plazo bajo apercibimiento de aplicar las multas pertinentes, conforme lo dispuesto en los arts. 126 y concs. del Anexo del Decreto 893/12.

• **ARTÍCULO 8º: PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. AFECTACIÓN DE LAS MULTAS**

Los incumplimientos, según lo preceptuado por los Arts. 126 y siguientes del Anexo del dto. 893/12, harán pasibles a los adjudicatarios/cocontratantes de las siguientes penalidades:

- a. Multa por mora en el cumplimiento del contrato, la que será equivalente al 0,5% del valor de lo satisfecho fuera de término por cada Diez (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de Cinco (5) días hábiles. (Anexo Dto. 893/12 art. 126, Inc. c). La afectación de las multas procederá de conformidad con lo previsto en el Art. 129 del Anexo del Decreto 893/12.
- b. Rescisión parcial o total, con pérdida de la garantía del contrato en proporción a la parte no cumplida (Anexo Dto. 893/12 art. 126, Inc. d). La rescisión procederá por incumplimiento total ó parcial de obligaciones emergentes del presente y de las disposiciones vigentes en materia; y por insolvencia, quiebra ó concurso civil, inhabilitación, fallecimiento del adjudicatario ó disolución de la Sociedad.

La Universidad se reserva el derecho de intimar al oferente, adjudicatario o proveedor incumplidor el depósito en efectivo del importe de la multa o garantía perdida, en la cuenta bancaria que indique y dentro del plazo que a tal efecto le fije. La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan

o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes o proveedores hubieran ocasionado.

La Universidad podrá rescindir el contrato en cualquier momento por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, operándose la efectiva disolución del vínculo contractual cumplidos treinta días desde la fecha en que se notifique fehacientemente a la empresa la rescisión aludida.

• **ARTÍCULO 9º.- GARANTÍA POR VICIOS. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**

Los oferentes deberán especificar claramente los plazos de la garantía ofrecida y de las condiciones en que regirá considerando la garantía mínima exigida en el Anexo III - Formulario único y oficial de oferta. En caso de no indicar la garantía ofrecida, se entenderá que ofrece la garantía mínima requerida por ésta Institución, y en caso de resultar adjudicatario, estará obligado a cumplir con la misma.

En caso de no aclarar las condiciones que regirá la garantía ofrecida, se entenderá que no son imputables las fallas por mal uso de los equipos por parte del/los usuario/s, y las consecuentes fallas estarán sujetas a reparación por cuenta y cargo del adjudicatario.

La reparación o reposición de los bienes que, por defectos, vicios u otra característica de igual naturaleza, no posibilitara el uso normal y ordinario propio de cada artefacto, deberá efectuarse en la Universidad Nacional de Lanús, 29 de Septiembre 3901, Remedios de Escalada, o en su defecto, el proveedor deberá retirar el equipo del mencionado sitio, efectuar su reparación/recambio y reintegrarlo al lugar de retiro sin costo alguno para esta Universidad dentro de los 7 días hábiles de notificado el desperfecto.

En el supuesto de que la reparación de los equipos en garantía insumiera un plazo superior a 7 días hábiles, el adjudicatario deberá proveer en comodato equipos y material análogos en reemplazo, por el plazo en que los equipos se hallaren en reparación. Será a cargo del adjudicatario los gastos de desarmado, traslado, reparación (insumos, repuestos y mano de obra) y reinstalación de los equipos reparados, como así también todo otro gasto que la ejecución de la garantía insumiera.

El adjudicatario deberá proporcionar por medio fehaciente la garantía suficiente sobre los bienes entregados a entera satisfacción de esta Universidad.

• **ARTÍCULO 10º: LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA**

Los productos adquiridos, deberán ser entregados en Av. 29 de Septiembre 3901, Remedios de Escalada, **Edificio Scalabrini Ortíz**, Dirección de Bienestar Universitario (Renglón 2), Dirección de Informática (Renglón 4); **Edificio José Hernández**, Unidad de Planificación y Evaluación de la gestión, 1º piso por escalera (Renglón 1); **Edificio Enrique Santos Discépolo** (renglón 3), de Lunes a Viernes de 11:00 a 17:00hs. Fletes, acarreos y descarga por cuenta del adjudicatario.

• **ARTÍCULO 11º: PRESENTACION DE FACTURA. FORMALIDADES**

Las facturas, junto con una copia de los remitos debidamente conformados por las dependencias receptoras de los bienes, deberán presentarse en la Dirección de Compras, sita en el Edificio José Hernández, Rectorado de la Universidad Nacional de Lanús, Calle interna Pablo Nogués S/Nº, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires, de Lunes a Viernes, en el horario de 11:00 a 17:00 Hs.; Las facturas electrónicas deberán ser remitidas a la cuenta compras@unla.edu.ar sin excepción, pudiendo enviar por este mismo medio los remitos de entrega respaldatorios de la factura remitida.

Las facturas ("B" o "C") deberán ser emitidas a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS, Av. 29 de Septiembre 3901 - (1826) Remedios de Escalada, C.U.I.T. N° 30-68287386-4. Y deberá hacer referencia al N° de expediente y N° de Orden de Compra de que se trata. Se informa que ésta Universidad reviste el carácter de EXENTO frente al I.V.A. e II.BB.

Las facturas deberán estar confeccionadas en un todo de acuerdo con la normativa vigente aplicable en la materia fiscal y tributaria. Su confección deficiente impedirá la liquidación del pago, el cual quedará suspendido hasta la subsanación del defecto.

Dado que la UNLa es agente de retención tanto del Impuesto al Valor Agregado como del Impuesto a las Ganancias, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones o revistan la condición de agentes de retención de los mencionados tributos, deberán presentar junto con la factura documentación que acredite tal situación, o de lo contrario la UNLa procederá oportunamente a efectuar las retenciones que pudieran corresponder por dichos conceptos. La omisión o cumplimiento

deficiente o inoportuno de la carga de acreditar la exención, exclusión o beneficio tributario, impedirá la procedencia de cualquier reclamo tendiente a la devolución de lo retenido.

• **ARTÍCULO 12º: FORMA Y CONDICION DE PAGO**

La condición de pago es a 10 (DIEZ) días a partir de la recepción definitiva, la cual se dará una vez efectuadas las pruebas y/o controles pertinentes, dentro de los 10 (diez) días hábiles de recibida la mercadería (Anexo Dto. 893/12 art. 115).

Las facturas se cancelarán con cheque al día, del Banco de la Nación Argentina o del Banco de la Provincia de Buenos Aires, extendido a nombre del proveedor.

-LUGAR DE PAGO: Universidad Nacional de Lanús, Edificio José Hernández, pasillo, Ala Oeste, Área de Tesorería, sita en Calle Interna Pablo Nogués S/Nº, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires. Tel. 5533-5600 Int. 5634/5640/5655.

-HORARIO DE PAGO: Lunes a Viernes, de 11:00 a 17:00 Hs.

• **ARTÍCULO 13º: JURISDICCIÓN APLICABLE:**

La sola presentación de la oferta implica la aceptación, por parte del oferente de que cualquier cuestión suscitada en el marco de la presente contratación, será sometida a la jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, constituyendo domicilio en el denunciado en los Anexos que integran las bases del presente llamado, en el que serán válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se cursaren.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el presente llamado. (Conf. Art. 64, anexo de Dec. 893/12)

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem a)/ Renglón 1: Armario Bajo con puertas batientes, con las siguientes características técnicas como mínimo:

- Medidas: 90 cm de ancho, 45 cm de profundidad y 74 cm de altura.
- Colores Negro y Cerezo Combinados.
- Mobiliario construido en su totalidad con placas de aglomerado revestidas en melanina de primera calidad (Masisa o Superplac).
- Tapa de armario, construida en 25 mm de espesor, color cerezo (superplac), terminación de cantos perimetral con ABS de 2 Mm color cerezo.
- Puertas batientes del armario, construidas en 18 mm de espesor, color cerezo (superplac), terminación de cantos perimetral con ABS de 0.45 mm color cerezo.
- Estructura construida en forma de "C" color negro: costados, piso y estantes en 25 mm de espesor, color negro, terminación de cantos con ABS de 2 mm color negro.
- Fondo construido en 18 mm de espesor, en una pieza. Color negro.
- Cantidad de estantes: 1 (uno) Regulación de estantes cada 5 cm.
- Herrajes para ensamblado:
 - ✓ Ensambladores oculto, excéntricos de primera calidad. (Ejemplo. Hafele, Caja Minifix 15/23-26 ref. 262.26.270). Perno rosca M6 Ref. 262.28.642. Manguito M8 ref. 039.33.462).
 - ✓ Regatones regulables desde interior con llave allen, construidos en acero galvanizado con patín de pvc en color negro de Ø 25 mm. (eje. Hafele N° Ref. 637.05.001; debe incluir tuerca enclavable metálica en el canto de la pata.
 - ✓ Cerradura a tambor frontal de Primera calidad color platil. Debe incluir dos llaves.
 - ✓ Pasadores de arrimar tipo tecla. Colocados uno en la parte inferior y otro en la parte superior de la hoja contraria a la cerradura, terminación cromo mate o niquelado
 - ✓ Tiradores modelo oval de 96 mm x 10 mm con terminación de cromo mate.
 - ✓ Soportes para estantes regulables: 5 mm de diámetro, terminación cromo mate o niquelado.



La imagen es a modo ilustrativo

Ítem b)/ Renglón 2: Armario bajo con biblioteca abierta, con las siguientes características técnicas como mínimo:

- Medidas 90 cm. de ancho, 45 cm. de profundidad 180 cm. de altura. (alto de puertas 70 cm)
- Colores negro y cerezo combinados.
- Mobiliario construido en su totalidad con placas de aglomerado revestidas en melanina de primera calidad (Masisa o Superplac).
- Tapa de armario y techo de biblioteca construida en 25 mm de espesor, color cerezo (superplac), terminación de cantos perimetral con ABS de 2 Mm color cerezo.

- Puertas batientes, construidas en 18 mm de espesor, color cerezo (superplac), terminación de cantos perimetral con ABS de 0.45 mm color cerezo.
- Estructura construida en forma de C, color negro.
- Costados, piso y estantes en 25 mm de espesor, color negro, terminación de cantos con ABS de 2 mm color negro.
- Fondo construido en 18 mm de espesor, en una sola pieza Color negro.
- Cantidad de estantes: 1 (uno) interior, 1 (uno) superior Regulación de estantes cada 5 cm
- Los costados del mueble deberán ser en una pieza, uniendo el armario inferior con la biblioteca superior.
- No se permite que el armario inferior tenga una doble tapa como unión
- Herrajes para ensamblado:
 - ✓ Ensambladores oculto, excéntricos de primera calidad. (ejemplo. Hafele, Caja Minifix 15/23-26 ref. 262.26.270. Perno rosca M6 Ref. 262.28.642. Manguito M8 ref. 039.33.462).
 - ✓ Regatones regulables desde interior con llave allen, construidos en acero galvanizado con patín de pvc en color negro de Ø 25 mm. (eje. Hafele N° Ref. 637.05.001; debe incluir tuerca enclavable metálica en el canto de la pata.
 - ✓ Cerradura a tambor frontal de Primera calidad color platil. Debe incluir dos llaves.
 - ✓ Pasadores de arrimar tipo tecla. Colocados uno en la parte inferior y otro en la parte superior de la hoja contraria a la cerradura, terminación cromo mate o niquelado.
 - ✓ Tiradores modelo oval de 96 mm x 10 mm con terminación de cromo mate.
 - ✓ Soportes para estantes regulables: 5 mm de diámetro, terminación cromo mate.



La imagen es a modo ilustrativo

• **Ítem c)/ Renglón 3: Silla fija apilable**, con las siguientes características técnicas como mínimo:

- Respaldo y asiento, tapizados en vinílico tipo ecocuer de primera calidad color negro.
- Zonas de apoyo en espuma de poliuretano flexible de alta densidad de 40kg/m³.
- Estructura caño tubular SAE 1080 curvado, no doblado: tubo oblongo ov. 14x30 espesor 1.2 mm., curvado en matriz, 4 puntos de apoyo. Color negro.
- Pintura horneada sintética epoxi de alta resistencia color negro satinado con tratamiento anticorrosivo, espesor total 80/100 micrones.
- Sin apoyabrazos.
- Estructura fija apilable.
- Costuras de electrosoldaduras con Mig Mag.
- Regatón Fijo de Poliestireno Negro, en 4 puntos de apoyo y bajo la zona de asiento Cant. 4.
- Medidas generales: Altura total: 80cm.; Altura del asiento: 50cm., Ancho del asiento: 48cm., profundidad del asiento: 43cm., ancho de base: 56cm., cubitaje: 0,806 Peso aproximado: 5,9 kgs.



La imagen es a modo ilustrativo

•Ítem d)/ Renglón 4: Módulo de estantería metálica, con las siguientes características técnicas como mínimo:

- Carga Máxima Total 400kg.
- Carga Máxima por estante 80kg.
- Medidas: 90 cm. de ancho x 60 cm. de profundidad x 200 cm. de altura.
- Cinco (5) estantes metálicos fabricados en Chapa Doblada D.D. calibre BWG N°24 (0,55mm de espesor) con doble refuerzo longitudinal y doble pestañeo perimetral en todos los lados.
- Cuatro (4) parantes construidos en Chapa Doblada D.D Calibre BWG N°16 (1.60mm de espesor), ala 32x32.
- Pintura Epoxi termo contraíble.
- Color del conjunto: blanco.
- Deberá incluir Bulones, tuercas y escuadras de sujeción galvanizadas para su armado total.

IMPORTANTE:

- ❖ Las imágenes incluidas en el presente pliego son solo a efectos ilustrativos. Por ello, la cotización de los artículos deberá ajustarse a las características técnicas detalladas y las mismas tendrán preeminencia sobre las características que se desprendan de las imágenes en caso de contradicción.
- ❖ Dado que el mobiliario a adquirirse se integrará a muebles ya existentes en esta Universidad, y considerando la diversidad de tonos que cada Marca/Modelo ofrece respecto al color "Cerezo", en todos los productos donde se indica color cerezo, deberá estar confeccionada en marca Superplac a efectos de garantizar la homogeneidad cromática del mobiliario. Será rechazada la mercadería que sea entregada incumpliendo esta disposición.
- ❖ No se permitirán tornillos o clavos a la vista.
- ❖ Los muebles que se encuentren con detalles de astillados o ralladuras, serán rechazados.
- ❖ Las especificaciones que anteceden no son exhaustivas y solo se consignan a efectos de determinar el estándar de calidad pretendido por esta Institución. Todo detalle o precisión que no esté especificado en el presente anexo se supone incorporado siempre que el mismo resulte necesario para la construcción, durabilidad y terminación del mobiliario y se deriven de las reglas y técnicas del buen arte.

.....
Firma y Aclaración de Proveedor

ANEXO II - PLANILLA TÉCNICA.

Renglón N°..... ARTÍCULO:

	DETALLE	OBSERVACIÓN ADICIONAL
Tipo y espesor de pintura		
Tipo y espesor de melanina(Placa)		
Tipo de Herrajes		
Tipo de Accesorios		
Tratamiento Anticorrosivo		
Tipo y Característica de la espuma		
Tipo y Característica del tapizado		
Tipo y Espesor del caño estructural		
Tipo y espesor del guardacantos		
Tipo y espesor de chapa		
Medidas Generales (cm)		
OTRO		

El Oferente deberá completar un ANEXO II por cada uno de los productos ofrecidos, especificando el detalle de cada Ítem solicitado. En caso de proveer un artículo con características distintas a las detalladas en el cuadro que antecede, deberán hacer las llamadas y aclaraciones pertinentes.

La omisión de presentar este Anexo completo y firmado al pié, importará la desestimación de la oferta en el renglón correspondiente.

.....
Firma y Aclaración de Proveedor

ANEXO III - FORMULARIO ÚNICO Y OFICIAL DE OFERTA

Datos de Procedimiento de Selección:

Tipo: Contratación Directa / Trámite Simplificado	N°: 111/2016	Ejecución: 2016
Clase: De Bajo Monto		
Modalidad: Sin Modalidad		
Causa de Contratación Directa: Decreto 1023/01 y Anexo de Decreto 893/12, Arts. 30 y 147		
Rubro: Equipos de Oficina y Muebles		
Expediente N°: 2500/16 "Compra de armarios, sillas y estanterías metálicas"		
Fecha y horario tope para recibir ofertas: 27/09/2016 a las 14.00 hs. Las ofertas podrán ser enviadas vía e-mail, correo o presentadas personalmente.		
Fecha y horario del Acto de Apertura: 27/09/2016 a las 14:30 hs.		

RENG	CANT.	DESCRIPCION	PCIO. UNITARIO	PCIO. TOTAL
1	1	Armario Bajo con puertas batientes, según Ítem a) de Anexo I de Especificaciones Técnicas.		
2	1	Armario bajo con biblioteca abierta, según Ítem b) de Anexo I de Especificaciones Técnicas.		
3	6	Silla fija apilable, según ítem c) del Anexo I de Especificaciones Técnicas.		
4	7	Módulos de estanterías metálicas, según ítem d) del Anexo I de Especificaciones Técnicas.		
TOTAL GENERAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO):				

(Solo se aceptarán precios unitarios expresados con hasta 2 (dos) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, solo se tomarán los dos primeros.)

Son pesos:(Importe en letras) _____

Plazo de Entrega:(Declarar en Días hábiles) _____

Garantía mínima requerida: 1 año o superior (ESPECIFICAR) _____

EL QUE SUSCRIBE, CON PODER SUFICIENTE PARA ESTE ACTO, DECLARA BAJO JURAMENTO CONOCER Y ACEPTAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE CONFORMAN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, SUS NOTAS ACLARATORIAS Y CUADROS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE A RESPETAR CADA UNA DE SUS ESTIPULACIONES TANTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA CUANTO PARA LA EJECUCIÓN DE SU EVENTUAL CONTRATACIÓN. LA PRESENTE DECLARACIÓN EXIME DE LA PRESENTACIÓN DEL PLIEGO SELLADO Y FIRMADO (Anexo de Dto. 893/12, Art. 64).

Firma Autorizada del Oferente:	
Nombre y Cargo del Firmante:	
Razón Social de la Empresa:	
CUIT N°:	
Dirección, Localidad, Código Postal:	
Teléfono y Fax aptos para notificaciones:	
Correo electrónico apto para notificaciones:	

ANEXO IV- DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO
(Anexo Dto. 893/12, Art. 236)

Lugar y Fecha,.....

Razón Social:.....

Nº CUIT:.....

1. EL QUE SUSCRIBE, CON PODER SUFICIENTE PARA ESTE ACTO, DECLARA BAJO JURAMENTO, QUE LA PERSONA CUYOS DATOS SE DETALLAN PRECENTEMENTE, ESTA HABILITADA PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, EN RAZÓN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL ARTICULO Nº 27 DEL DECRETO DELEGADO 1023/2001 Y SUS MODIFICACIONES Y QUE NO ESTA INCURSA EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD ESTABLECIDAS EN LOS INCISOS A) A H) DEL ARTICULO 28 DEL CITADO CUERPO LEGAL (Conf. Art. 45 de Ley 26.940 - B.O. 2/6/14).

2. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS OPORTUNAMENTE INCORPORADOS AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPRO) SE MANTINEN VIGENTES E INVARIABLES.

3. DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR AL ORGANISMO CONTRATANTE, CUANDO ME SEA SOLICITADO, TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA QUE LA ACREDITE, EN UN TODO DE CONFORMIDAD CON EL ALCANCE Y LA EXTENSIÓN ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS Nº 234 Y SIGUIENTES DEL ANEXO DEL DECRETO Nº 893/12 PARA SU INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES (SIPRO).

4. DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR EN TIEMPO ÚTIL CUANDO ME SEA SOLICITADA LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) A LOS EFECTOS DE DETERMINAR EL PRECIO TESTIGO PARA UNA CONTRATACIÓN DETERMINADA, SEGÚN FACULTADES ASIGNADAS A DICHO ORGANISMO POR EL ARTICULO Nº 242 INC. A) PUNTO 11 DEL ANEXO DEL DECRETO Nº 893/12.

FIRMA:

ACLARACIÓN DE FIRMA:

CARÁCTER EN EL QUE REPRESENTO A LA EMPRESA:

DOMICILIO ESPECIAL:.....

TELEFONO DE CONTACTO:

CORREO ELECTRONICO APTO PARA NOTIFICACIONES:

ANEXO V- DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y/O VINCULOS COMERCIALES
(R.R. N° 140/15).

Lugar y Fecha,.....

Razón Social:.....

N° CUIT:.....

EL QUE SUSCRIBE (CON PODER SUFICIENTE PARA ESTE ACTO) DECLARA BAJO JURAMENTO, QUE LA PERSONA CUYOS DATOS SE DETALLAN PRECEDENTEMENTE, SUS SOCIOS DIRECTOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES **SI / NO** (**tachar lo que no corresponda**) MANTIENEN RELACIÓN DE PARENTESCO Y/O RELACIONES COMERCIALES CON TRABAJADORES Y/O FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS.

Si declara "SI", Completar:	
FUNCIONARIO	GRADO DE PARENTESCO / RELACIÓN COMERCIAL

FIRMA:

ACLARACIÓN DE FIRMA:

CARÁCTER EN EL QUE REPRESENTO A LA EMPRESA:

DOMICILIO ESPECIAL:.....

TELEFONO DE CONTACTO:

CORREO ELECTRONICO APTO PARA NOTIFICACIONES: